
	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 3

FECHA DE LA SOLICITUD		30 DE MARZO DE 2023	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO		SERVICIO	
Nº Y FECHA DEL CONTRATO		112 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022	
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES (ROBOT) DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE 022 Y OET 017 Y PRESIÓN – SUCCIÓN DE LODOS MARCA VACTOR, INSTALADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL, PLACAS OTD 919, OTE 024 Y OET 019 DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"			
CONTRATISTA		INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S - RL. WILSON IGNACIO BONILLA TORRES.	
SUPERVISORES		PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	
INTERVENTOR		NO APLICA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$300.000.000.00 M/CTE.	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		DIEZ (10) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
18 DE AGOSTO DE 2022		17 DE JUNIO DE 2023 ✓	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRÓRROGAS: NO APLICA			
SUSPENSIONES: NO APLICA			
ADICIONES: NO APLICA			
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO			
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:			
AVANCE FISICO:	Programado 100% ✓	Ejecutado 97% ✓	
AVANCE FINANCIERO:	Programado 100% ✓	Ejecutado 97% ✓	
El valor facturado a la fecha corresponde a \$290.835.167 equivalente a 97%, del valor actual del contrato.			
ANTICIPO DEL CONTRATO			
4. OBJETO DE LA SOLICITUD			
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.			
Modificación:		Adición: X	
		Prórroga:	
Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)	
	\$150.000.000.00 ✓		

X

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 3

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD


Que es función del Proceso Gestión Recursos Físicos coordinar y mantener el parque automotor y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación; que los equipos inspección de redes (robot), presión y succión de marca VACTOR, deben contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para el desarrollo de todas las actividades realizadas en el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

La empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, cumpliendo con el deber mantener estos equipos en condiciones óptimas suscribió el contrato de servicio No. 112 del 02 de agosto de 2022, por valor inicial de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) MCTE., y un plazo de ejecución de Diez (10) meses, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES (ROBOT) DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE 022 Y OET 017 Y PRESIÓN – SUCCIÓN DE LODOS MARCA VACTOR, INSTALADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INTERNACIONAL, PLACAS OTD 919, OTE 024 Y OET 019 DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"** y tiene como vencimiento el 17 de junio de 2023.

Estos equipos son los utilizados para efectuar la inspección, diagnóstico, limpieza y mantenimiento preventivo de toda la red de alcantarillado de la ciudad, convirtiéndose vital para poder cumplir a la población Ibaguereña con el deber de prestar un servicio eficaz, eficiente y efectivo, que desde luego es indispensable dentro de las actividades misionales del IBAL S.A. como quiera que al no efectuarse este tipo de acciones se toma el riesgo de que el sistema de alcantarillado colapse en temporadas de invierno, significando ello el rebosamiento de las alcantarillas.

Estos equipos son los utilizados para efectuar la inspección, diagnóstico, limpieza y mantenimiento preventivo de toda la red de alcantarillado de la ciudad, convirtiéndose vital para poder cumplir a la población Ibaguereña con el deber de prestar un servicio eficaz, eficiente y efectivo, que desde luego es indispensable dentro de las actividades misionales del IBAL S.A. como quiera que al no efectuarse este tipo de acciones se toma el riesgo de que el sistema de alcantarillado colapse en temporadas de invierno, significando ello el rebosamiento de las alcantarillas.

El contrato se viene ejecutando de manera adecuada y se ha dado cumplimiento a las obligaciones descritas en él, pero dentro de la ejecución del contrato en mención se presentaron varios imprevistos con los equipos inspección de redes (robot) placa OTE 022 y OET 019 presión y succión marca VACTOR, que implicó un mayor número de mantenimientos correctivos, los cuales generaron que se agotará el presupuesto oficial en menor tiempo del pactado, pues el presupuesto oficial se tomó con el promedio cancelado en años anteriores, valores que se ven superados por los imprevistos presentados y que se ven reflejados en los mantenimientos correctivos realizados a cada uno de los equipos. A sí mismo el vehículo identificado con placa OTD 918 video robot, fue reacondicionado en cuanto a su sistema robot y su sistema mecánica razón por la cual fue necesario hacer este proceso de reincorporación operativa mediante el contrato en mención.

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 3

Por lo anteriormente expuesto y con el ánimo de dar continuidad a los servicios contratados inicialmente a través del contrato de servicio N° 112 de 2022, es necesario suscribir una adición para garantizar así el desarrollo de las actividades antes mencionadas, periodo en el cual la empresa espera agotar el proceso de selección que le dé cobertura a la vigencia fiscal 2023.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.


HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
 Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
 Supervisora

